

Notificación de las Reglas de Privacidad Practicadas por el Departamento de Salud del Distrito Central

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN MEDICA CONFIDENCIAL, CON RESPECTO A SU SALUD Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

1. Es permitido que el Departamento de Salud del Distrito Central use y divulgue información medica confidencial, para tratamiento, pago y operaciones de funcionamiento de cuidados de salud incluyendo, pero no limitado a aquellos indicados en los siguientes ejemplos.
 - a. Para tratamiento – Por ejemplo su información de salud confidencial, será usada cuando se comparte registros de vacunas con otro proveedor de salud para determinar que vacunas son necesarias al momento de dar atención medica.
 - b. Para pagos – Por ejemplo, su información de salud confidencial, será usada de acuerdo a como sea necesario, para obtener pagos del seguro medico, de Medicaid ó Medicare, por la atención medica que usted recibió.
 - c. Para el funcionamiento de cuidados de salud – Por ejemplo, su información de salud confidencial, será usada para apoyar actuales operaciones de funcionamiento de cuidados de salud, tales como auditoria de expedientes medicos, calidad y seguridad de actividades.
2. Bajo circunstancias especificas, es permitido ó requerido que el Departamento de Salud del Distrito Central, use ó divulgue la información de salud confidencial, sin necesidad de su autorización por escrito. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a aquellos arriba mencionados y también se requiere reportar situaciones de abuso infantil y enfermedades contagiosas.
3. Otros usos y divulgaciones serán realizados sólo con su autorización por escrito, y usted puede revocar esta autorización. Por ejemplo: notas de psicoterapia, para comercializar y venta de información.
4. El Departamento de Salud del Distrito Central, tiene el propósito de realizar las siguientes actividades:
 - a. Es posible que el Departamento de Salud del Distrito Central, se comunique con usted para recordarle sus citas ó informarle acerca de tratamientos alternos ú otros beneficios relacionados a la salud y servicios que pueden ser de su interés.
5. El Departamento de Salud del Distrito Central debe notificarle si su información de salud protegida se ha infringido, excepto cuando hay una baja probabilidad de que la información se ha comprometido.
6. Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud confidencial:
 - a. El derecho de pedir restricción en ciertos usos y divulgaciones de la información de salud confidencial. Sin embargo, no se requiere que el Departamento de Salud del Distrito Central esté de acuerdo con la petición de restricción.
 - b. El derecho a limitar la divulgación de investigaciones de salud si usted pagó en su totalidad por los servicios correspondientes en el momento de la visita.

- c. El derecho de recibir comunicaciones confidenciales de la información de salud, de acuerdo a como sea aplicable.
 - d. El derecho de inspeccionar y copiar la información de salud confidencial, tal como está previsto en la regulación de privacidad.
 - e. El derecho de enmendar la información de salud confidencial, tal como está previsto en la regulación de privacidad.
 - f. El derecho de recibir una explicación de divulgaciones, de la información de salud confidencial.
 - g. El derecho de obtener una copia de esta notificación cuando la solicite al Departamento de Salud del Distrito Central. Este derecho se extiende a individuos que han estado de acuerdo con recibir la notificación vía electrónica.
7. Por ley, se requiere que el Departamento de Salud del Distrito Central mantenga la privacidad de la información de salud confidencial, y le proporcione la notificación de las reglas de privacidad y sus deberes legales con respecto a la información de salud confidencial.
8. El Departamento de Salud del Distrito Central puede revelar información de salud protegida de datos demográficos en una capacidad limitada con fines de recaudación de fondos. Sin embargo, usted tiene el derecho de optar por no participar en la actividad de recaudación de fondos y no pone en riesgo la atención que recibe.
9. Es requerido que el Departamento de Salud del Distrito Central cumpla los términos de la notificación actualmente en efecto.
10. El Departamento de Salud del Distrito Central, se reserva el derecho de cambiar los términos de ésta notificación. Las estipulaciones en la nueva notificación serán efectivas para todas las informaciones de salud confidenciales.
11. El Departamento de Salud del Distrito Central, le enviará por correo una notificación actualizada.
12. Sí usted considera que sus derechos de privacidad han sido violados, usted puede presentar su reclamo en el Departamento de Salud del Distrito Central, a la secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos, sin temor a represalias de parte de la organización.
13. La persona de contacto del Departamento de Salud del Distrito Central, para casos relacionados con reclamos es:
- a. Lorraine Fortunati, Coordinadora de Servicios de Salud Preventiva
208-327-8618, Departamento de Salud del Distrito Central, 707 N. Armstrong Place,
Boise, Idaho 83704
14. Esta notificación entrará en efecto el 14/4/03.

Por este medio, dejo constancia que he recibido una copia de la Notificación de las Reglas de Privacidad practicadas por el Departamento de Salud del Distrito Central.

Nombre: _____

Fecha: _____